



Ajuntament de Benicàssim

ACTA DEL TRIBUNAL PARA REVISIÓN RECLAMACIÓN PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y CORRECCIÓN DEL CUESTIONARIO CONCERNIENTE A LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TÉCNICO DE TURISMO, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN. EN EL AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM

I. ASISTENCIA CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL.

En Benicàssim, siendo el **día 8 de noviembre de 2023** a las 9 horas, en la Sala de Reuniones del Centro de Formación Josep Barberà i Ceprià del Ayuntamiento de Benicàssim, se constituye el Tribunal que ha de presidir el concurso-oposición para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de Técnico de Turismo, según las bases y convocatoria aprobadas mediante Decreto de Alcaldía n.º2023-1469 de 4 de mayo, integrándose de la siguiente forma:

Presidenta: D^a. Virginia Ochoa de Chinchetru, Gerente del Patronato Provincial de Turismo de Castellón,

Vocales:

D. Ignacio Doménech Masià, Técnico Superior de Promoción Turística del Ayuntamiento de Oropesa del Mar

D^a. Marina Montañés Cambroner, Jefa del Servicio Territorial de Turismo de Castellón, de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, designada por la Generalitat Valenciana,

Secretario: Que actúa con voz y voto: **D. Joaquín Muñoz Orenga**, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Benicàssim

No asiste por motivos personales **D. Josep Molés i Abad**, Técnico Lingüístico del Ayuntamiento de Benicàssim

II.- REVISIÓN DE LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE AL CUESTIONARIO INTEGRANTE DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Los miembros del Tribunal, de conformidad con las actuaciones llevadas a cabo en días anteriores y de conformidad con las Bases que rigen el presente procedimiento de selección, proceden al estudio de la reclamación efectuada según datos obrantes al expediente 980/2023 BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TÉCNICOS/AS DE TURISMO y así:

- Reclamación formulada por Silvia C. Ch. según RE 2023-E-RE-14476 de fecha 06/11/2023: Por la que se viene en solicitar

“Se revise la pregunta n.º 17 por considerar que ninguna de las respuestas facilitadas es correcta, de conformidad con los artículos del 12 al 18 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la siguiente motivación

La respuesta indicada como correcta en el cuestionario publicado, contiene que las

Joaquín Muñoz Orenga (1 de 4)

AEDL
Fecha Firma: 10/11/2023
HASH: b0608769740ee6f4206380091701d29d



OCHOA DE CHINCHETRU PELAEZ, VIRGINIA (2 de 4)

Tercero
Fecha Firma: 10/11/2023
HASH: d26f64e32040a0019c1f9bb4402b0fe2

MONTAÑÉS CAMBRONERO, MARINA (3 de 4)

Tercero
Fecha Firma: 10/11/2023
HASH: 28d64ac39525be792c56ebd35c6f185c2





Ajuntament de Benicàssim

figuras contractuales del sector público son:

“d) el contrato de obras, el contrato de concesión de obras, el contrato de concesión de servicios, el contrato de suministro y el contrato mixto”

En el caso de que la pregunta se refiera a la calificación de los contratos, y de conformidad con el art. 12 de la LCSP, el contrato mixto no sería una de ellas y debería incluirse en su lugar el contrato de servicios.

“Artículo 12. Calificación de los contratos.

1. Los contratos de obras, concesión de obras, concesión de servicios, suministro y servicios que celebren las entidades pertenecientes al sector público se calificarán de acuerdo con las normas contenidas en la presente sección.”

En el caso de que la pregunta se refiera a la delimitación de los tipos contractuales, (artículos 12 al 18 de la LCSP) faltaría el contrato de servicios, contenido en el artículo 17, siendo igualmente incorrecta.”

A la vista de lo anterior, el Tribunal acuerda: Estimar dicha solicitud y, de acuerdo con lo previsto en las Bases de la convocatoria, anular la pregunta n.º 17 y tomar en consideración la primera de las cinco preguntas propuestas como “Reserva”

III.- CORRECCIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Habiéndose corregido los ejercicios realizados en fecha 26-10-2023 por el Tribunal y considerando la reclamación efectuada y la decisión de aquel, se han obtenido los siguientes RESULTADOS:

N.º Identificación	RESULTADO
1	2,13 Puntos
2	4,60 Puntos
3	2,47 Puntos
4	3,07 Puntos
5	6,93 Puntos
6	3,80 Puntos
7	2,93 Puntos

Para la apertura de Sobres que contiene la identificación de los opositores/as :

- El tribunal acuerda coger como testigos a dos funcionarias de este Ayto, Ana Ll. S. y M.^a Angeles A. C. , que participan de la apertura de los sobres de identidades.

Tras realizar la apertura de todos los sobres,el resultado es el que a continuación se detalla .:





Ajuntament de Benicàssim

Nº	DNI	RESULTADO
1	204***61H	2,13 Puntos
2	189***46P	4,60 Puntos
3	202***24C	2,47 Puntos
4	533***26P	3,07 Puntos
5	527***22S	6,93 Puntos
6	204***87S	3,80 Puntos
7	190***64P	2,93 Puntos

IV.- Publicar este acuerdo en el Tablón de anuncios y la web de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

V.- Conceder un plazo para que los interesados pueden formular las reclamaciones que estimen pertinentes o solicitar la revisión del examen, contados a partir desde la publicación de este anuncio en el Tablón de anuncios Municipal, hasta el próximo día 16-11-2023.

Sólo se admitirán las reclamaciones que se registren en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento durante dicho plazo.

En el caso de que se presenten solicitudes de revisión o reclamaciones de esta prueba, el Tribunal se reunirá en fecha por determinar para su revisión y resolución.

De no existir solicitudes en el sentido mencionado, se levantará acta, confirmando y elevando a definitivos los resultados de la presente acta

VI.- El Tribunal ha acordado convocar a los/as opositores/as - para quienes hayan superado el 1º ejercicio - para la realización del 2º ejercicio de carácter práctico, obligatorio y eliminatorio ,según lo dispuesto en la base "7.1.- FASE DE OPOSICIÓN ..." que tendrá lugar el próximo día 1 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas en la Casa de Cultura, frente a la Casa Consistorial, (Planta segunda), sita en C/ Metge Segarra 4 de Benicàssim

De todo lo cual, se levanta acta, en el lugar y día indicado

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

El Tribunal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

